



Print: maraeols.



SELO QVARTO, VETVTO
MEXICO, AÑO DE NUESTRO
SESTECIENTOS Y QUARENTA
Y SESTE.

el dñe Dñe Truchado de Ayuso y Dño Alcaide de la
expresada plaza de Comendador de la dñe su dñe Comisario con
el Cau. Presunt. Sindico q ay q sin embargo de lo q se
oficia en poner en esta q ay q esta Cud se le en Carga aun
siendo de ninguna Inddad, no concurre en el ofuerdo
selebrado por esta Cud en que se le en Carga dha dependen
cia al Cau. Presunt. Sindico Mayormente quando la citada
Real Prohibicion manda que qualquiera escribano labgado
sauer, y teniendo esta Cud don de este Ayuntamiento aqui en
Poder en Carga dñe la notifiq no haciendole Prohibicion
al dñe lo Cau. Capitulares que selebraron o ayon selebrado
ofuerdo en contra de lo prebenido q dha R. Prohibicion de que
haya sauer qualquiera escribano sea de su dñe dñe
Poder lo dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe dñe
adho y Alcaide mayor q la on dñe empleo por haueudo
de dha Comision al Cau. Presunt. Sindico con la expresada q
han tenido escusado el Cau. Presunt. Sindico sin embargo de que subra
siendo el ofuerdo selebrado q esta Cud de que el Cau. Presunt.
Sindico haya esta dñe sin limitacion de tiempo su dñe dñe
esta aun Pedri en todo lo Cau. Presunt. Sindico las diligencias
hubiere q dñe dan Cuenta a esta Cud de ella q dñe dñe

[Handwritten mark]

